

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA **DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**



Fecha: 2025-01-22 14:17

Superfinanciera Sec.día77423 Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES Tipo doc::546-546-AUTO ADMISORIO VERBAL Remitente: 80050-80050-GRUPO DE CALIFICACION Y

CUMPLIMIENTO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA

FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

: 2024185968-011-000 Número de Radicación

> Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES Actividad : 546 546-AUTO ADMISORIO VERBAL

Expediente : 2024-27021

: LISSETH PAOLA CASTAÑEDA VEGA Demandante

Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.

Como quiera que, dentro del término legal concedido para la subsanación de la demanda, la parte demandante dio cumplimiento a lo solicitado en el auto inadmisorio de la demanda, este Despacho admitirá la demanda.

Así las cosas, esta Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMÍTIR la presente demanda de ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR de MENOR CUANTÍA.

SEGUNDO: En consecuencia, imprímasele el trámite del proceso VERBAL tal como lo dispone el artículo 368 ss. y cc. del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR en la forma establecida en el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes.

CUARTO: CORRER traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días siguientes a la notificación de este auto, para que conteste la demanda.

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Radicación: 2024185968-011-000 Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co

Página | 1

QUINTO: REQUERIR a la parte demandada para que allegue con la contestación de la demanda, los documentos relacionados con este litigio, los que hayan sido solicitados por la parte actora con la presentación de la demanda y los demás que estén en su poder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería a la abogada **LICETH QUINTERO ORTIZ**, como apoderada judicial de la parte demandante conforme y en los términos de los mandatos allegados al plenario.

Se pone de presente a las partes que el acceso al expediente será de manera digital a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, mediante la siguiente ruta: link Consumidor Financiero - Funciones Jurisdiccionales - Consulta Expediente, para lo cual deberá ingresar los datos de su conocimiento allí requeridos (identificación del accionante y número de radicación del expediente, sólo esos dos datos), de esta manera podrá conocer desde cualquier lugar, el estado o etapa en la que se encuentra su acción de protección al consumidor y estará a su disposición las 24 horas del día en Internet.

Todo documento con destino al proceso puede ser radicado en las oficinas de la Superintendencia Financiera o través de mensaje de datos dirigido al correo **único** <u>jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co</u> indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente, y si es proveniente de Entidad Vigilada, por Casillero Virtual SIRI.

El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de **8:15 a.m.** a **4:45 p.m. en jornada continua** (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

80050-COORDINADOR DEL GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO (E)

Copia a:

Elaboró:

Ana Maria Angel Correa Revisó y aprobó:

CLAUDIA ALEJANDRA PRIETO GUTIERREZ

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Radicación: 2024185968-011-000 Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201 Página | 2

www.superfinanciera.gov.co



La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia. Art. 295 CGP,

Para consultar las notificaciones por estado puede dirigirse a la siguiente dirección web. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/11135/notificacionesfunciones-jurisdiccionales-notificaciones-por-estado-11135/

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

Radicación: 2024185968-011-000

Página | 3

www.superfinanciera.gov.co